

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional y del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se amplía el plazo para la presentación de proyectos del programa de innovación "Emprender en la escuela", en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten formación profesional, educación secundaria y/o bachillerato, en cualquiera de sus modalidades, durante el curso 2015/2016

Por Resolución de 19 de octubre de 2015, del Director General de Planificación y Formación Profesional y del Director General de Innovación, Equidad y Participación, se anuncia nueva convocatoria del programa de innovación "Emprender en la escuela", para su puesta en marcha en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten formación profesional, educación secundaria y/o bachillerato, en cualquiera de sus modalidades, durante el curso 2015/2016.

La base sexta de la Resolución convoca los Premios "Emprender en la Escuela" dirigidos a alumnos que estén cursando Formación Profesional o Bachillerato.

Los proyectos ganadores quedarán integrados dentro del conjunto de actuaciones y servicios del Programa "Emprender en Aragón".

Asimismo, las empresas que surjan de los proyectos se comprometen a colaborar con los centros en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y en la difusión del espíritu emprendedor en Bachillerato y a actuar como dinamizadores en las futuras convocatorias de "Emprender en la Escuela".

De acuerdo con la convocatoria, estaba previsto que el plazo de presentación de la documentación requerida finalizara el 6 de mayo de 2016.

El Consejo Europeo, en sus conclusiones de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y formación 2020, establece cuatro objetivos estratégicos siendo uno de ellos "incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación".

Tanto la Comisión como el Consejo Europeo y la Estrategia Europea 2020 instan a los Estados Miembros a mejorar la calidad de nuestra educación, consolidar los resultados de la investigación, promover la innovación y la transferencia de conocimientos en toda la Unión, explotar al máximo las TIC y asegurarse de que las ideas innovadoras puedan convertirse en nuevos productos y servicios que generen crecimiento y empleos de calidad y que ayuden a afrontar los retos derivados de los cambios sociales en Europa y en el mundo.

Esta convocatoria, aprobada por Resolución de 19 de octubre de 2015, trata de contribuir a la consecución de los objetivos de la estrategia Europa 2020, fomentando una metodología más activa, centrada sobre todo en las iniciativas y decisiones de los propios alumnos.

Todo ello hace recomendable ampliar el plazo de presentación de proyectos para favorecer que más centros educativos y más alumnos puedan concurrir a este Programa de Innovación "Emprender en la Escuela".

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y de conformidad con los artículos 68 y 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

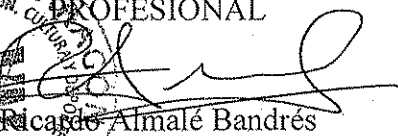
Primero.- Ampliar el plazo de presentación de proyectos empresariales previsto en la base sexta, apartado 2.b), de la Resolución de 19 de octubre de 2015, del Director General de Planificación y Formación Profesional y del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se anuncia nueva convocatoria del programa de innovación "Emprender en la escuela", para su puesta en marcha en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, que imparten formación profesional, educación secundaria y/o bachillerato, en cualquiera de sus modalidades, durante el curso 2015/2016, hasta el día 16 de mayo de 2016.

Segundo.- La presentación de solicitud de participación en el programa de innovación "Emprender en la escuela" lleva consigo la aceptación de la antedicha convocatoria y de la presente Resolución.

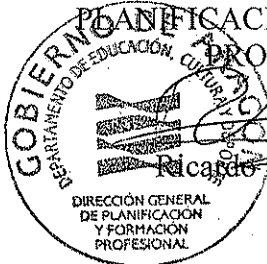
Tercero.- Publicar esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, www.educaragon.org, y notificarla a los Servicios Provinciales para su difusión a los centros educativos.

Zaragoza, 5 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

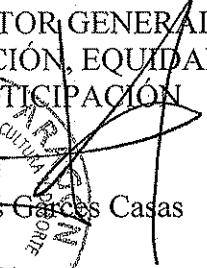


Ricardo Almalé Bandrés




GOBIERNO DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EL DIRECTOR GENERAL DE
INNOVACIÓN, EQUIDAD Y
PARTICIPACIÓN



Jesús García Casas



GOBIERNO DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN